

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Ciudad de México, a las trece horas del cinco de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintiocho, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7304/2016

Promovido por Emilia Argelia Arias Buendía, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6967/2017

Promovido por Esau Sánchez Tapia y otros, contra actos del Segundo Tribunal Unitario el Décimo Séptimo Circuito.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1488/2017

Promovido por Julio Enrique Hernández Velasco, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 349/2017

Promovido por Desarrollos Mineros Bismark, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 170/2016

Promovido por Cinthya Daniela Espino García, contra actos del Gobernador del Estado de Michoacán y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 1140/2015

Promovido por Sergio Alfredo Jaloma Álvarez, contra actos del Congreso del Estado de Chihuahua y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6158/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décimo Primera Región, para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 601/2018

Interpuesto por María Silvia Teresa Chávez Ramírez, en contra del auto de veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1151/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

CONFLICTO COMPETENCIAL 95/2018

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, ambos del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado señalado en esta ejecutoria, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1346/2018

Promovido por María Eugenia Loyola Romero, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6586/2017

Promovido por Sociedad Financiera Amatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 466/2018

Promovido por Gas de Ezequiel Montes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado correspondiente, para los efectos precisados en la resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 447/2016

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

**ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN EL AMPARO
DIRECTO EN REVISIÓN 1195/2017**

Promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso aclarar el resolutivo segundo de la ejecutoria pronunciada por esta Primera Sala de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, el diecisiete de enero de dos mil dieciocho, en el amparo directo en revisión 1195/2017, para quedar redactada en los términos precisados en la presente resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 601/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 1346/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández, señalaron que en el amparo directo en revisión 6586/2017, están con el sentido, pero por consideraciones distintas; por su parte, el Ministro Cossío Díaz, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

A continuación dio cuenta el ***Licenciado Eduardo Aranda Martínez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 331/2017

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6568/2017

Promovido por Alfredo Ibarra Rubio, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 749/2018

Promovido por Marco Antonio Barrón Ávila, contra actos del Tribunal Superior Militar.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2835/2018

Promovido por Javier del Castro Serrano y otra, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 374/2018

Promovido por Jesús Martín Caballero Aguilar, contra actos de la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1366/2018

Promovido por Juan Carlos Paredes Hernández y otra, contra actos de la Segunda Sala del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1052/2018

Promovido por Walt Disney Studios Sony Pictures Releasing de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 70/2018

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

El proyecto propuso declararla improcedente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 112/2018

Entre las sustentadas por el Noveno y Décimo Segundo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Primer Circuito y Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2017

Promovida por el Municipio de San Raymundo Jalpan, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla en términos del considerando segundo de esta sentencia; declararla procedente y parcialmente fundada, así como que el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, deberá actuar en los términos indicados en esta ejecutoria.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1596/2017**

Interpuesto por Grupo City Bell, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra de la resolución de veintinueve de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 99/2014.

El proyecto propuso declararlos infundados y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 32/2018**

Interpuesto por Servicios Inmobiliarios Moss, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de veintinueve de junio de dos mil diecisiete, dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 99/2014.

El proyecto propuso declararlos infundados y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 2835/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 374/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en el amparo directo en revisión 1366/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 1052/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, expresaron que en la controversia constitucional 262/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Después dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6090/2017

Promovido por Comunicaciones Nextel de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1109/2017

Promovido por Tradición en Pastelerías, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 14/2018

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Tercer Circuito y Pleno en Materia Civil del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7068/2017

Promovido por Óscar Eder Cruz Martínez, contra actos de la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2017

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

El proyecto propuso sobreseerla.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2169/2018

Promovido por Innovaciones y Nuevos Caminos de Liderazgo Gamma, Sociedad Anónima de Capital Variable,

contra actos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El proyecto propuso dejar insubsistente la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, en el amparo directo 382/2017 y devolver los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado, para que proceda en los términos precisados en la resolución.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 242/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 253/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 290/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 300/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla procedente y fundada, así como la invalidez del Decreto impugnado.*

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 4

Enseguida dio cuenta la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 1349/2017

Promovido por Servicios Tysa, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 48/2018

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3117/2016

Promovido por Asociación de Propietarios de Residencias Acapulco, Asociación Civil, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 321/2018

Promovido por Sociedad Mexicana pro Derechos de la Mujer, Asociación Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos que lo integran al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio

mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz.

AMPARO EN REVISIÓN 1136/2017

Promovido por Margarita Majalca Estrada, contra actos del Congreso del Estado de Chihuahua y otra autoridad.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del asunto a que este expediente se refiere; desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 889/2017

Promovido por Coppel, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 197/2018

Promovido por Súper de GDL, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 1265/2017

Promovido por Richard Delfino Aguilera Sánchez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1079/2018

Promovido por Fundación Teletón México, Asociación Civil, contra actos de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2430/2018

Promovido por Édgar Arzate Domínguez y otro, contra actos de la Sala Regional Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 858/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y desechar el recurso de revisión adhesivo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo en revisión 889/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo en revisión 1265/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

LISTA NÚMERO 5

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 64/2018

Entre las sustentadas por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7075/2017

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 292/2018

Promovido por Recreativos Marina, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO EN REVISIÓN 331/2018

Promovido por Luis Alberto Castro Reyes, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 997/2018

Promovido contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1932/2018

Promovido por Marcos Antonio Herrera Nuño, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, señaló: ***“En este asunto voy a votar en contra y por la inconstitucionalidad del artículo 195 bis del Código Penal Federal, en congruencia con el criterio que sostuve en el Amparo Directo en Revisión 5809/2016, en el que propuse declarar inconstitucional el delito de posesión simple de narcóticos, previsto en el artículo 477 de la Ley General de Salud, y esto es así, porque el artículo 195 bis dignifica la posesión simple en términos similares al artículo 477 de la Ley General de Salud.*”**

En este sentido, estimo que este artículo es inconstitucional porque al no tener como fin la protección de la salud de terceros o la salud pública, sólo puede entenderse dirigido a proteger la salud del poseedor y, en este sentido, viola el derecho al libre desarrollo de la personalidad y los principios de lesividad, subsidiariedad y fragmentariedad, que propuse en el proyecto al que me referí.”

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2018-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de veintinueve de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 16/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; modificar el acuerdo recurrido y desechar la segunda ampliación por lo que hace a los actos reclamados I) Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y II) la omisión del Ejecutivo Federal de formular el veto correspondiente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1699/2018

Promovido por Martha Elena Reyes Pereyra, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 118/2018

Promovido por Jorge Kahwagi Gastine y otra, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3911/2017

Promovido por Oceanografía, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 137/2016

Promovida por el Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declararla parcialmente procedente y fundada; sobreseerla por la autoridad demandada Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los considerandos tercero y sexto de esta sentencia, así como que el Poder Ejecutivo del referido Estado, deberá actuar en términos del considerando décimo de esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo en revisión 331/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, señalaron que en el amparo directo en revisión 997/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, precisaron que en el amparo directo en revisión 1932/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 118/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, así como la Ministra Piña Hernández, indicaron que en la controversia constitucional 137/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos horas, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.